ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS SALUD PÚBLICA

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. convenio N ° 8387508 – 2025.

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	
Realizar la conciliación de glosas del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC N ° 8387508 – 2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**Fecha de la conciliación de glosas:** 13 de mayo de 2026
	Lugar: Sede Salud Pública Rionegro – Subred Norte
	Hora inicio: 8:00 a.m. **Hora final:** 4:30 p.m.
	Responsable de la Conciliación de glosas: Daniela Maria Camelo Puente

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Línea Operativa	Vigilancia en Salud Pública - VSP

1. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Octubre de 2025	174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI - Subred Norte y Sur Occidente	Zonal / Subred	G3	Se genera GLOSA DEL 100% POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C; toda vez, que se evidenció Incumplimiento al anexo técnico de la acción de bienestar 174, **la cual contiene por plan de acción 18 subactividades de las cuales se afecta 1 "Formato de BAI que cumpla con los criterios de calidad y oportunidad (Ver anexo 5 en la caja de herramientas - Gerencia de la vigilancia salud pública)." con una ponderación asignada en plan de acción del 8%.** Las inconsistencias se describen a continuación: Se identificaron nueve (9) casos del evento 215 en menores de 1 año con clasificación final de descartados. En las observaciones se registra "caso descartado, no cumple definición operativa de caso"; sin embargo, no se describen los criterios de dicho descarte. Se identificaron treinta y cinco (35) casos del evento 549 en los que, en el campo de observaciones, se registra "caso no cumple con definición de caso"; sin embargo, no se describen los signos clínicos ni los

				criterios que sustenten el motivo del descarte, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del evento. Se identificaron diecinueve (19) casos del evento 549 que figuran como notificados previamente, con registros de notificación superiores a un mes. No obstante, considerando que este evento es de notificación inmediata y puede presentarse en diferentes momentos; durante el embarazo, el parto o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, se requiere validar si la consulta consignada en la BAI cumplía con los criterios establecidos en el protocolo para generar una nueva notificación. Dicha verificación no se evidencia en las observaciones registradas. Se identifican cuatro (4) casos del evento 549 que figuran confirmados, en la observación registran que fueron notificados; sin embargo, no cuentan con información en la variable “semana epidemiológica en que se notifica el caso”. Se identifican cuatro (4) casos sin número de HC. Se identifica un (1) caso del evento 215 confirmado por nexo que no cuenta con información en la variable criterio clínico. Para el evento 550 se identificaron trescientos doce (312) casos con clasificación final de descartados. En las observaciones se registra “caso descartado, no cumple con definición de caso”; sin embargo, no se describen los criterios que sustenten el motivo por el cual los casos no cumplen con la definición operativa establecida para el evento. Evento 560, se identifican trescientos cinco (305) casos que figuran descartados, en la observación relacionan “caso descartado no cumple por edad gestacional” sin embargo no se describe la edad gestacional, tampoco se relaciona información sobre el peso.

Valor de la Glosa Inicial: ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta y siete pesos M/CTE ($168.537)

1.1 Respuesta de la subred:

“No se acepta glosa dado a que de los 164 casos reportados los 35 descartados y 88 casos notificados, 19 casos referidos, se tiene una notificación previa, dentro del proceso de mejora no solo se verificará la fecha sino la UPGD y se tendrá en cuenta la HC para descartar o confirmar el caso según los criterios del INS: Para descartar

los casos de Muerte Materna se realiza la verificación en las diferentes fuentes de información como: RUAF en nacidos vivos muerte fetales y no fetales, PAI y revisando las HC de las UPGD de los eventos que no cumplen la definición de caso, adicionalmente se realiza el seguimiento a los casos reportados en el aplicativo SIVIGILA MATERNIDAD SEGURA donde todas las UPGD deben verificar y con apoyo de la referente, ante alguna sospecha de algún evento se revisa la información y se hace la respectiva validación de eventos a nivel nacional se descartan o confirman casos, por esta razón solo se dejó en el formato que los casos se descartaban por no cumplir con la definición de caso. En relación con el evento de Mortalidad Perinatal y Neonatal tardía, se tiene registro de 415 eventos y por corresponder a interrupciones voluntarias del embarazo se descartaron 19 eventos, por anulación en el certificado de defunción se tiene 17 casos, casos descartados por peso 17 casos sin especificar el peso en cada caso, por edad gestacional fueron 252 casos pero no se especificó la semana, y confirmaron 110 casos notificados con la fecha y la respectiva UPGD que realizo la notificación, adicionalmente dentro de los soportes anexos se cuenta con las HC para la verificación de lo mencionado en los descartes lo que no afecta en la calidad del producto ya que si se requiere validación de esto se encuentra en las HC. Se gestiona oficio solicitud de concepto técnico radicado No. 2026-008295-1."

1.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presenta oficio 2026-EE-42262 del 22 de abril de 2026 con asunto "Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481.", donde se emite **concepto técnico no favorable** para la subactividad "Formato de BAI que cumpla con los criterios de calidad y oportunidad (Anexo 5 de la caja de herramientas - Gerencia de la Vigilancia en Salud Pública)."
Se levanta la glosa: Si_____ No X Parcialmente _____ Se **mantiene GLOSA DEL 100% POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C**; toda vez que, la Subred presenta oficio 2026-EE-42262 del 22 de abril de 2026 con asunto "Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481." con **concepto técnico no favorable** frente al hallazgo identificado durante el proceso de seguimiento retrospectivo.
Valor que se levanta: cero pesos M/CTE ($0)
Valor glosa definitiva: ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta y siete pesos M/CTE ($168.537)

2. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Noviembre de 2025	179 - Unidades de análisis de eventos de interés en salud pública de SSR en la Subred Norte y Sur Occidente	Zonal / Subred	G3	Se genera GLOSA DEL 100% POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C; toda vez, que se evidenció Incumplimiento al anexo técnico de la acción de bienestar 179, **la cual contiene**

				por plan de acción 6 subactividades de las cuales se afecta 1 "Envió de tableros de problemas diligenciados en los formatos establecidos aplicables a todos los eventos de interés en SSR y SMI y adjuntando también el acta correspondiente como parte del soporte del análisis realizado." con una ponderación asignada en plan de acción del 10%. Las inconsistencias se describen a continuación: Se evidencia envío de tableros de problemas de dos (2) unidades de análisis del evento 560 con DI 1106822729 y 1048847834, sin diligenciamiento o diligenciamiento parcial de las variables: - Llamado a lista y verificación de Quorum - Revisión de los casos incluyendo, resumen de atenciones y resumen de la IEC - Resumen de la unidad y análisis final del caso - Compromisos para la vigilancia en salud pública.

Valor de la Glosa Inicial: sesenta y un mil doscientos veintinueve pesos M/CTE ($ 61.229)

2.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa, ya que de acuerdo con el hallazgo mencionado es importante indicar, que el tablero de problemas se envió junto el acta de las unidades a los respectivos participantes que incluyen a los representantes de la SDS y de las instituciones que abordan el caso, de este producto no se recibió ninguna observación lo que sugiere que la actividad se está realizando con calidad esperada. Se gestiona oficio solicitud de concepto técnico radicado No. 2026-008295-1."

2.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presenta oficio 2026-EE-42262 del 22 de abril de 2026 con asunto "Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481.", donde se emite **concepto técnico favorable** para la subactividad "Envió de tableros de problemas diligenciados en los formatos establecidos aplicables a todos los eventos de interés en SSR y SMI y adjuntando también el acta correspondiente como parte del soporte del análisis realizado."

Se levanta la glosa: Si X No___ Parcialmente _____

Se **levanta glosa del 100 % por incumplimiento del anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C,** toda vez que, la Subred presenta oficio 2026-EE-42262 del 22 de abril de 2026 con asunto "Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y

SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481.", con **concepto técnico favorable** frente al hallazgo identificado durante el proceso de seguimiento retrospectivo.
Valor que se levanta: sesenta y un mil doscientos veintinueve pesos M/CTE ($ 61.229)
Valor glosa definitiva: cero pesos M/CTE ($0)

3. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Diciembre de 2025	179 - Unidades de análisis de eventos de interés en salud pública de SSR en la Subred Norte y Sur Occidente	Zonal / Subred	G3	Se genera GLOSA DEL 100% POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C; toda vez, que se evidenció Incumplimiento al anexo técnico de la acción de bienestar 179, **la cual contiene por plan de acción 6 subactividades de las cuales se afecta 1 "Envió de tableros de problemas diligenciados en los formatos establecidos aplicables a todos los eventos de interés en SSR y SMI y adjuntando también el acta correspondiente como parte del soporte del análisis realizado." con una ponderación asignada en plan de acción del 10%.** Las inconsistencias se describen a continuación: Se evidencia envío de tablero de problemas de una (1) unidad de análisis del evento 560 con DI 1007849358, sin diligenciamiento o diligenciamiento parcial de las variables: - Llamado a lista y verificación de Quorum - Revisión de los casos incluyendo, resumen de atenciones y resumen de la IEC - Resumen de la unidad y análisis final del caso - Compromisos para la vigilancia en salud pública.

Valor de la Glosa Inicial: sesenta y un mil doscientos veintinueve pesos M/CTE ($ 61.229)

3.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa, ya que de acuerdo con el hallazgo mencionado es importante indicar, que el tablero de problemas se envió junto el acta de las unidades a los respectivos participantes que incluyen a los representantes de la SDS y de las instituciones que abordan el caso, de este producto no se recibió ninguna observación lo que sugiere que la actividad se está realizando con calidad esperada. Se gestiona oficio solicitud de concepto técnico radicado No. 2026-008295-1."

3.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presenta oficio 2026-EE-42262 del 22 de abril de 2026 con asunto "Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481.", donde se emite **concepto técnico favorable** para la subactividad "Envió de tableros de problemas diligenciados en los formatos establecidos aplicables a todos los eventos de interés en SSR y SMI y adjuntando también el acta correspondiente como parte del soporte del análisis realizado."
Se levanta la glosa: Si X No___ Parcialmente _____ Se **levanta glosa del 100 % por incumplimiento del anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C,** toda vez que, la Subred presenta oficio 2026-EE-42262 del 22 de abril de 2026 con asunto "Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481.", con **concepto técnico favorable** frente al hallazgo identificado durante el proceso de seguimiento retrospectivo.
Valor que se levanta: sesenta y un mil doscientos veintinueve pesos M/CTE ($ 61.229)
Valor glosa definitiva: cero pesos M/CTE ($0)

4. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Noviembre de 2025	211 - Seguimiento al fortalecimiento de los eventos de interés internacional en salud pública ESPII	Distrito	G3	Se genera glosa del 100 % por incumplimiento del anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C ya que se evidenció hallazgo en la acción de bienestar 211- Seguimiento al fortalecimiento de los eventos de interés internacional en salud pública ESPII, dada la falta de ciento trece (113) horas del perfil profesional especializado 4.

Valor de la Glosa Inicial: cuatro millones quinientos doce mil trescientos dieciséis pesos M/CTE ($4.512.316)

4.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa ya que este es un error en digitación de la totalidad de los decimales de la meta descrita, sin embargo para esta actividad se realizaron todos producto para dar respuesta de manera oportuna y con la calidad requerida."

4.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred no presenta soportes adicionales.
Se levanta la glosa: Si_____ No X Parcialmente _____ Se **mantiene glosa del 100 % por incumplimiento del anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C,** toda vez que, la Subred no presenta soportes que subsanen el hallazgo identificado durante el proceso de seguimiento retrospectivo.
Valor que se levanta: cero pesos M/CTE ($0)
Valor glosa definitiva: cuatro millones quinientos doce mil trescientos dieciséis pesos M/CTE ($4.512.316)

5. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Noviembre de 2025	209 - Atención de urgencias y emergencias en Salud Pública por parte del equipo técnico de respuesta inmediata - ERI	Zonal / Subred	G1	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD BASE DE COSTEO DE LA ACCIÓN DE BIENESTAR 209, debido a la diferencia entre el valor mensual reconocido por la Subred y el valor definido por la SDS; toda vez, que no se evidencia el pago de cuatro (4) horas regulares del perfil técnico 1 ejecutadas por HEIDY CONSTANZA BAUTISTA HERNANDEZ CC 1013626763.

Valor de la Glosa Inicial: sesenta y cuatro mil ochocientos pesos M/CTE ($ 64.800)

5.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa, teniendo en cuenta que al profesional ya se le genero el pago, y se cuenta con los soportes de la gestion correspondiente para demostrar el pago efectuado."

5.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presenta archivo en formato Excel denominado "Planilla de Pago Enero_2026", en el que se evidencia el pago de ciento ochenta y ocho (188) horas correspondientes al perfil Técnico 1, por un valor de tres millones cuarenta y cinco mil seiscientos pesos ($3.045.600). De estas, cuatro (4) horas corresponden a horas regulares no pagadas en el mes de noviembre de 2025, por un valor de sesenta y cuatro mil ochocientos pesos ($64.800).
Se levanta la glosa: Si X No___ Parcialmente _____ Se **levanta GLOSA POR INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD BASE DE COSTEO DE LA ACCIÓN DE BIENESTAR 209**, debido a la diferencia entre el valor mensual reconocido por la Subred y el valor definido por la

SDS; toda vez que, la Subred presenta soportes que subsanan el hallazgo identificado durante el proceso de seguimiento retrospectivo.
Valor que se levanta: sesenta y cuatro mil ochocientos pesos M/CTE ($ 64.800)
Valor glosa definitiva: cero pesos M/CTE ($0)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Mireya Sánchez	Coordinadora GSP - PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
2	Yenny Rocío Sánchez Rativa	Referente Vigilancia en Salud Pública	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
3	Briggitte Luzden Rey Herrera	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS – SSSP	Secretaria Distrital de Salud	
4	Daniela Maria Camelo Puente	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS - SDDS	Secretaria Distrital de Salud	
5				
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones
Sí [X] **No** []	Se adjunta oficio 2026-EE-42262 del 22 de abril de 2026 con asunto “Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481.”.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 22 de abril de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-42262**
Folios: 3 Anexos: 0
ORIGEN: - 012100-Subdirección Vigilancia En Salud Pública
DESTINO: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481.

012100

Doctora
VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
subrednorte@saludcapital.gov.co
BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481.

Respetada Doctora Victoria

En atención a la solicitud de concepto técnico relacionada con el producto 174 – Gestión y seguimiento de la información del componente SSR y SMI, y específicamente frente a las inconsistencias identificadas en el Formato BAI, se presenta la siguiente respuesta:

Producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI - Subred Norte y Sur Occidente

Criterio de Glosa: La actividad evaluada corresponde al “Formato de BAI que cumpla con los criterios de calidad y oportunidad (Anexo 5 de la caja de herramientas - Gerencia de la Vigilancia en Salud Pública)”, la cual hace parte de un plan de acción compuesto por 18 subactividades, con una ponderación del 8%.

> Evento 215 – Defectos congénitos en menores de 1 año
> Se identificaron nueve (9) casos clasificados como descartados sin descripción de los criterios.
> Evento 549 – Morbilidad Materna Extrema (MME) Se identificaron 35 casos descartados sin detalle en observaciones.
> Evento 550 – Mortalidad materna Se identificaron 312 casos descartados sin descripción detallada.
> Evento 560 – Mortalidad perinatal y neonatal tardía. Se registraron 305 casos descartados con observación general sin detalle de criterios.

Solicitud: Concepto técnico al producto 174 – Gestión y seguimiento de la información del componente SSR y SMI, y específicamente frente a las inconsistencias identificadas en el Formato BAI.

Respuesta: Se reconoce que, aunque los procesos de validación técnica y verificación de casos se realizaron conforme a los lineamientos establecidos, se evidencian oportunidades de mejora en el diligenciamiento del Formato BAI,

especialmente en el registro detallado de criterios de descarte y completitud de variables.

En este sentido, se solicita acciones orientadas a:

Fortalecer el registro detallado de criterios clínicos y epidemiológicos en el campo de observaciones.
Garantizar la completitud de variables obligatorias (semana epidemiológica, número de historia clínica, entre otras).
Reforzar los procesos de validación previa al envío de información.
Estandarizar la trazabilidad de la verificación de casos mediante soportes documentales.

Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad y oportunidad en la información reportada, en respuesta a los procesos de capacitación y formación emitidos desde nivel central. Encontrando falencias en el registro de las fechas tanto en el informe como en la hoja de registro. Por lo anterior, se emite **concepto técnico no favorable**, ya que se identifica incumplimiento en el proceso de reporte al formato BAI, así como en lo establecido en el lineamiento vigente.

179 - Unidades de análisis de eventos de interés en salud pública de SSR en la Subred Norte y Sur Occidente

Noviembre:

Glosa generada: De acuerdo con el anexo técnico de la acción de bienestar 179, se debe garantizar el envío de tableros de problemas debidamente diligenciados en los formatos establecidos para los eventos de interés en SSR y SMI, incluyendo el acta correspondiente como soporte del análisis realizado.

Para noviembre de 2025, se evidenció incumplimiento en una (1) de las seis (6) subactividades del plan de acción (ponderación del 10%), relacionada con el envío de tableros de problemas. Específicamente, en dos (2) unidades de análisis del evento 560 (DI 1106822729 y 1048847834), se identificó ausencia o diligenciamiento parcial de las siguientes variables:

Llamado a lista y verificación de quórum.
Revisión de los casos (incluyendo resumen de atenciones y resumen de la IEC).
Resumen de la unidad y análisis final del caso.
Compromisos para la vigilancia en salud pública.

Solicitud: Se requiere la revisión de la información remitida, así como la validación del cumplimiento de los criterios establecidos en el anexo técnico, y la emisión de concepto técnico frente a la calidad y completitud de los soportes allegados.

Respuesta: En atención a la glosa generada, se precisa que el tablero de problemas fue remitido junto con el acta de la unidad de análisis a los respectivos participantes, incluyendo representantes de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y de las instituciones involucradas en el caso. se emite **concepto técnico favorable**, se precisa que, en términos generales, se dio cumplimiento a las actividades y objetivos definidos ya que el proceso queda inmerso en el aplicativo dispuesto por el Instituto Nacional de Salud.

Diciembre:

Glosa generada: Se evidenció incumplimiento al anexo técnico de la acción de bienestar 179, correspondiente al envío de tableros de problemas diligenciados en los formatos establecidos para los eventos de interés en SSR y SMI, junto con el acta como soporte del análisis realizado. Esta acción hace parte de un plan de seis (6) subactividades, afectando una (1) de ellas, con una ponderación del 10%.

En particular, se identificó el envío del tablero de problemas de una (1) unidad de análisis del evento 560 (DI 1007849358), con ausencia o diligenciamiento parcial de las siguientes variables:

Llamado a lista y verificación de quórum.
Revisión de los casos (incluyendo resumen de atenciones y resumen de la IEC).
Resumen de la unidad y análisis final del caso.
Compromisos para la vigilancia en salud pública.

Solicitud: Se requiere la revisión de la información remitida, así como la validación del cumplimiento de los criterios establecidos en el anexo técnico, y la emisión de concepto técnico frente a la calidad y completitud de los soportes allegados.

Respuesta: En atención a la glosa generada, se precisa que el tablero de problemas fue remitido junto con el acta de la unidad de análisis a los respectivos participantes, incluyendo representantes de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y de las instituciones involucradas en el caso. se emite **concepto técnico favorable**, se precisa que, en términos generales, se dio cumplimiento a las actividades y objetivos definidos ya que el proceso queda inmerso en el aplicativo dispuesto por el Instituto Nacional de Salud.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Cordialmente,

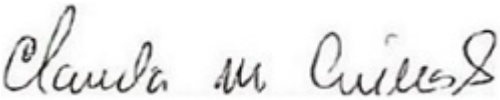
Cordialmente,



DIANE MOYANO ROMERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)



DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud



CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública



MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

Copia: Dra. Ingrid Paola Lozano Torres. Directora de Gestión del Riesgo en Salud - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Calle 75 No. 69 H – 08

011200

Elaboró: Diana Franco/Subdirección Vigilancia Salud Pública
Revisó: Jennifer García/Contratista/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Carolina Soto/Contratista/Subdirección de Acciones Colectivas
María Fernanda Romero Soler/Contratista/Subdirección de Determinantes en Salud
Angélica Carrillo/Contratista/Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud pública